



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA.
Palmira, de 18 de diciembre de 2020. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para dar aplicación a la ley 1996 de 2019, informándole que el curador ad-litem no acepta el nombramiento. Sírvese proveer.

LINKY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC

**AUTO SUST. N°275 -2020-00052-00- ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
TRANSITORIO**

Palmira, 18 de diciembre de 2020

La curadora ad litem designada mediante Auto Int No. 202-2020-00052-00, Dra. **MARIBEL OROZCO BECERRA**, no acepta el cargo informando que la madre se encuentra hospitalizada y es la persona encargada de su cuidado durante el proceso de recuperación. En mérito de lo expuesto, el juzgado, procede a designar un nuevo curador ad litem para la señora **MARIA YISEL LAVADO PORRAS**, quien deberá comparecer a este despacho y apersonarse del presente proceso de Adjudicación Judicial de Apoyo, tal y como lo prevé la ley 1996 de 2019.

RESUELVE:

UNICO: DESIGNAR al Dr. CATHERINE MONTOYA RIVERA abogada que ejerce su profesión en este despacho judicial, como curador ad – litem de la señora **MARIA YISEL LAVADO PORRAS**, para que concurra a notificarse en el término de la distancia y lleve su representación, de acuerdo a lo previsto en los arts. 48 (numeral 7), 55 y 56 del CGP. Libérese oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

YANETH HERRERA CARDONA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 060 de hoy 21 de diciembre de 2020 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



LINNY CONSTANZA HOYOS AGUIRRE
SECRETARIA - AD HOC